

1647-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas del veintiocho de julio de año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos del cantón NARANJO de la provincia de ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró el día cuatro de junio de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón NARANJO de la provincia de ALAJUELA, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Las estructuras designadas por el partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

ALAJUELA, NARANJO

DISTRITO NARANJO

Mediante resolución n° 0155 del veinticuatro de julio del dos mil diecisiete, se solicita excluir a José Alberto Alfaro Cordero, cédula de identidad número 114620854, designado como delegado territorial y reemplazarlo por María de Los Ángeles Rodríguez Ferreto, cédula de identidad número 205750151, en dicho puesto.

Inconsistencias Andy Raquel Mairena Guido, cédula de identidad número 207840784, designada como secretaria propietaria y delegada territorial, presenta doble militancia, con el partido Acción Naranjera, al haber sido acreditada como integrante del Tribunal de Elecciones Internas en la asamblea cantonal de Naranjo del día veintinueve de agosto del dos mil quince mediante resolución DGRE-152-DRPP-2015 de las nueve horas del siete de octubre del dos mil quince, por lo que deberá la agrupación política subsanar dicha inconsistencia presentando la carta de renuncia de las señora Mairena Guido al partido Acción Naranjeña, con el recibido correspondiente, si así lo desea, o realizar la designación correspondiente.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designación el cargo de secretario propietario del comité ejecutivo y un delegado territorial, puestos que deberán recaer en una mujer para cumplir con el principio de paridad de género de conformidad con el artículo dos del Código Electoral y el artículo tres del Reglamento referido.

DISTRITO SAN MIGUEL

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	206300251	ANDREA DE JESUS CHACON MORA
SECRETARIO PROPIETARIO	108940607	FRANCISCO RAMIREZ VALENCIANO
TESORERO PROPIETARIO	207430282	KENETH MAURICIO MORALES VILLALOBOS
PRESIDENTE SUPLENTE	206470544	MARIA ELENA SOLANO HERRERA
SECRETARIO SUPLENTE	502490659	FELICIANO DIAZ BALTODANO
TESORERO SUPLENTE	203650525	MARIBEL MURILLO CHACON

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	205180635	MAYNOR ENRIQUE SALAZAR LEITON

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	206300251	ANDREA DE JESUS CHACON MORA
TERRITORIAL	301810423	JUAN ANTONIO ARCE RAMIREZ
TERRITORIAL	207430282	KENETH MAURICIO MORALES VILLALOBOS
TERRITORIAL	206470544	MARIA ELENA SOLANO HERRERA
TERRITORIAL	202880605	SEGUNDO RAMIREZ MORALES

DISTRITO SAN JOSÉ

Inconsistencias: Rolando Eugenio Salas Rodríguez, cédula de identidad número 203650971, designado como tesorero propietario, presenta doble militancia con el partido Acción Naranjeña, al haber sido acreditado como presidente suplente en la asamblea del distrito San José del día dieciocho de julio del dos mil quince mediante resolución 124-DRPP-2017 de las doce horas con diez minutos del catorce de agosto del dos mil quince, por lo que deberá la agrupación política subsanar dicha inconsistencia presentando la carta de renuncia del señor Salas Rodríguez al partido Acción Naranjeña, con el recibido correspondiente, si así lo desea, o realizar la designación respectiva. Además, Manuel Ángel Miranda Chacón, cédula de identidad número 202610956, presenta su renuncia al cargo de delegado territorial. Asimismo, Yerlin Tatiana Alvarado Carvajal, cédula de

identidad número 206920131, presenta su renuncia al cargo de delegada territorial, sin embargo, la misma no se aplica ya que no cumple con los requisitos, al ser una copia. En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designación el cargo de tesorero propietario y un delegado territorial.

DISTRITO CIRRÍ SUR

Inconsistencias: Manuel Antonio Barrantes Zúñiga, cédula de identidad número 204070561, presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional, al haber sido acreditado como delegado territorial en la asamblea distrital de Cirrí Sur del día veintiuno de abril del dos mil trece mediante resolución 201-DRPP-2013 de las once horas cinco minutos del catorce de junio del dos mil trece, por lo que deberá la agrupación política subsanar dicha inconsistencia presentando la carta de renuncia al partido Liberación Nacional, con el recibido correspondiente, si así lo desea, o realizar la sustitución correspondiente.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designación el cargo de presidente suplente.

DISTRITO SAN JERÓNIMO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	204080114	JUAN MANUEL CORRALES VARELA
SECRETARIO PROPIETARIO	203930924	MARIA LORENA CORDERO AVILA
TESORERO PROPIETARIO	207260999	JULIETH SUGEY CORRALES CHACON
PRESIDENTE SUPLENTE	207060848	MARILYN VANESA CABEZAS JIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE	205800757	DAMARIS PRADO ESTRELLA
TESORERO SUPLENTE	205850356	KEILOR ANDREY CORRALES CHACON

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	202310705	ODILIO ALFARO CUBERO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	204500792	JORGE ARTURO MOLINA MORA
TERRITORIAL	115470806	JORGE LUIS MOLINA HIDALGO
TERRITORIAL	204080114	JUAN MANUEL CORRALES VARELA
TERRITORIAL	207260999	JULIETH SUGEY CORRALES CHACON
TERRITORIAL	207960040	NIDIA MASIS ZELAYA

DISTRITO: SAN JUAN

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	202610696	ARNOLDO VALVERDE ELIZONDO
SECRETARIO PROPIETARIO	207110225	DIANA REBECA CORDERO ARROYO
TESORERO PROPIETARIO	111810288	EVELYN MARIANA CORRALES SALAS
PRESIDENTE SUPLENTE	203390678	FELIX ANGEL ROJAS BARRANTES
SECRETARIO SUPLENTE	202300586	ZELMIRA NAVARRO VILLALOBOS
TESORERO SUPLENTE	115600488	VICTOR ALFONSO MORALES ACUÑA

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	203500695	OLGA MARIA ELIZONDO VARELA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	202610696	ARNOLDO VALVERDE ELIZONDO
TERRITORIAL	111810288	EVELYN MARIANA CORRALES SALAS
TERRITORIAL	204240716	JORGE ARTURO PORRAS ZUÑIGA
TERRITORIAL	204510307	SIRIA MARIA ARROYO VARELA
TERRITORIAL	202300586	ZELMIRA NAVARRO VILLALOBOS

DISTRITO EL ROSARIO

Inconsistencias: Juan Guillermo Madrigal Morales, cédula de identidad número 203780390, designado como tesorero propietario y Claudio Salazar Jara, cédula de identidad número 202440351, designado como presidente suplente y delegado territorial, presentan doble militancia, el señor Madrigal Morales con el partido Liberación Nacional, al haber sido acreditado como delegado territorial en la asamblea distrital del Rosario del día veintiuno de abril del dos mil trece mediante resolución 201-DRPP-2013 de las once horas cinco minutos del catorce de junio del dos mil trece; y el señor Salazar Jara doble militancia con el partido Acción Naranjeña, al haber sido acreditado como fiscal propietario en la asamblea cantonal de Naranjo del día veintinueve de agosto del dos mil quince mediante resolución DGRE-152-DRPP-2015 de las nueve horas del siete de octubre del dos mil quince, por lo que deberá la agrupación política subsanar dichas inconsistencias presentando las cartas de renuncia de los señores Juan Guillermo Madrigal Morales y Claudio Salazar Jara, a los respectivos partido políticos, con el recibido correspondiente. Además, en fecha veintiuno de julio del dos mil diecisiete, se recibe en la Ventanilla Única de la recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos carta de renuncia del señor Asdrúbal Castro Arroyo,

cédula de identidad número 108150586, designado como delegado territorial, por lo que deberá el partido nombrar el cargo vacante.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendiente de designación los cargos de tesorero propietario y presidente suplente del comité ejecutivo y dos delegados territoriales.

DISTRITO PALMITOS

Inconsistencias: Olger Josué Murillo Ramírez, cédula de identidad número 106020764, presenta doble designación al haber sido designado como tesorero propietario y fiscal, siendo incompatible el cargo de fiscal con cualquier otro puesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, así como en la Circular DRPP-003-2012 del veintiséis de noviembre de dos mil doce, motivo por el cual el partido político deberá indicar en cuál puesto desea que permanezca y designar el puesto vacante. Además, Wandar Umaña Castro, cédula de identidad número 107970639, designado como delegado territorial, presentó en fecha veintiuno de julio de los corrientes su renuncia, tanto en el partido Unidad Social Cristiana como en este departamento, por lo que deberá la agrupación política designar el puesto vacante. En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente de designación los cargos de tesorero propietario, fiscal y un delegado territorial.

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de Naranjo, San José, Cirrú Sur, El Rosario y Palmitos del cantón Naranjo, provincia de Alajuela.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas **y no podrá autorizarse la celebración de la asamblea cantonal** hasta tanto no se realicen las subsanaciones pertinentes, con fundamento en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento en cuestión y lo indicado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil

nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/ndrm/gag

C.: Expediente n.º 103819-1983, partido Unidad Social Cristiana

Área de Registro de Asambleas

Ref.No.: 8577,8755,8790,8792,8793,8794,8801-2017